

El **Patronato Municipal del Festival de Cine y Vino de La Solana** consciente de la importancia que tienen los medios audiovisuales en la sociedad española de hoy, y pretendiendo hacer de ellos tanto un medio de comunicación como de educación, celebrará entre el 29 de noviembre y el 8 de diciembre de 2019 el **XV Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana 2019"**.

El Festival se compone de un apartado: concurso **de cortometrajes**.

#### **BASES DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJES**

1.- La participación en el concurso de cortometrajes está abierta a todos@s los realizador@s mayores de 18 años, tanto de forma individual como colectiva, siempre que su nacionalidad o residencia se encuentre dentro de la Unión Europea. Se admitirán cortometrajes realizados a partir del 1 de enero de 2108.

2.- El tema de los cortometrajes es libre y se admitirá ficción y animación. No se admitirán cortometrajes documentales.

3.- La duración de los cortometrajes **no podrá sobrepasar los 25 minutos**.

4.- Los cortometrajes podrán enviarse a través de los siguientes medios:

#### **PLATAFORMAS DE DISTRIBUCIÓN:**

- MOVIBETA
- FESTHOME
- CLICK FOR FESTIVALS

#### **INSCRIPCIÓN DIRECTA.**

A través del correo [cortoscineyvino@outlook.es](mailto:cortoscineyvino@outlook.es), donde los autores/as de los mismos nos indiquen como poder visualizar o descargar su trabajo de la manera más sencilla posible.

- Enviando por correo ordinario el material a:

**Oficina de Turismo de La Solana**  
**Patronato Municipal de Cine del Ayuntamiento de La Solana**  
*15º Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana"*  
**Plaza Don Diego, 3**  
**13240 La Solana (Ciudad Real)**

5.- La organización del Festival se reserva el derecho de poder cerrar el envío de material a través de las plataformas mencionadas si lo considera oportuno. Las copias pasarán a formar parte del Patronato Municipal del Festival de Cine de la Solana (Ciudad Real) y solo se utilizarán para actividades

culturales y sin ánimo de lucro previo permiso del autor/a del cortometraje.

6.- Las películas pueden ser **mudas o con sonido incorporado**, siendo el castellano el idioma utilizado; de no ser así deberán tener los subtítulos en este idioma. Las películas, en cualquier lengua que no sea el castellano que no vengan con subtítulos al mismo quedarán directamente descalificadas.

7.- Se admitirá hasta un máximo de dos cortometrajes por participante.

8.- En todos los envíos se harán constar de forma clara los datos del autor/es, fotocopia del DNI o similar; ficha técnica, filmografía del autor, el cartel del cortometraje y varios fotogramas y breve sinopsis de éste. Enviar en formato digital o a través de las Plataformas de Distribución mencionadas.

9.- Todos los trabajos objeto de concurso tendrán como fecha límite de recepción las **23:59 horas del 15 de junio de 2019**.

10.- La organización realizará una selección previa y los cortometrajes seleccionados compartirán la proyección durante la Muestra, formando parte del Programa oficial del Certamen.

11.- Se establece una categoría general en la que se optarán a los premios **AIRÉN, DEL PÚBLICO, LOCAL, MÁS CAPACIDAD Y PREMIO CASTILLA-LA MANCHA**. Todos los trabajos presentados en las distintas categorías optan al premio Airén y Del Público, así como a su categoría correspondiente. Es importante indicar la procedencia del corto para el PREMIO CASTILLA-LA MANCHA ya que solo sólo optan a él los directoras/as nacidos o residentes en esta región o aquellos trabajos que resalten el potencial, en cualquier aspecto, de nuestra autonomía.

11.- **MUY IMPORTANTE**: Los cortometrajes seleccionados se deberán enviar **OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO DCP** para la proyección en la sección oficial. Los cortos que no se hayan recibido en este formato no serán proyectados. La organización comunicará con antelación suficiente que han sido seleccionados para que puedan ser recibidos.

12.- El envío de los DCP deberá realizarse a la sede oficial del festival: **Oficina del Festival de Cine y Vino de La Solana - Plaza Don Diego, 3, CP 13240, La Solana (Ciudad Real) o bien a través de enlaces por internet que nos permitan la descarga del trabajo en este sistema.**

13.- El envío correrá por cuenta del DIRECTOR/A SELECCIONADO/A y asumirá los gastos relativos a dicho envío por correo.

14.- La organización del **FESTIVAL DE CINE Y VINO** se encargará de la devolución de dichos DCP siempre que se solicite en un plazo máximo de 30 días desde la finalización del XV Festival. El plazo de devolución podrá ser de hasta 30 días desde la fecha en

la que lo solicite por escrito al email: [cortoscineyvino@outlook.es](mailto:cortoscineyvino@outlook.es) Transcurridos treinta días desde la finalización del Festival (límite 8 de enero de 2020) la organización no se hará cargo de la misma.

15.- Los cortometrajes premiados o aquellos que sin premio puedan ser interesantes podrán ser exhibidos fuera del Festival en otras actividades, siempre bajo el permiso de su autor/a y pagando por parte de la organización los derechos correspondientes.

16.- Se establecen los siguientes premios:

#### **PREMIO DEL JURADO**

- **PREMIO AIREN** al mejor cortometraje dotado con galardón y 1800 euros

#### **PREMIO DEL PÚBLICO**

- **PREMIO JESÚS ONSURBE** (Público) al mejor cortometraje dotado con galardón y 900 euros

#### **PREMIO CASTILLA-LA MANCHA**

- **PREMIO CASTILLA-LA MANCHA:** 500 euros y galardón.

#### **PREMIO + CAPACIDAD**

- 200 euros y galardón al mejor corto que trate sobre la discapacidad.

#### **PREMIO LOCAL**

200 euros y galardón al mejor corto realizado por autores nacidos o residentes en nuestro municipio.

- El **Jurado** estará compuesto por un grupo de personas que decida el Patronato del Festival de Cine de La Solana; su veredicto será inapelable, **puediendo dejar desierto el premio si lo considera oportuno.**

- Los premios se entregarán el sábado 7 de diciembre de 2019, dentro de la Gala de Clausura del Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana" que se celebrará en el Teatro Tomás Barrera.

- Los concursantes se responsabilizarán de que las obras presentadas no están sometidas a ninguna reclamación legal.

- La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren; de ello se daría la publicidad oportuna.

-Los cortometrajes ganadores de alguno de los Premios incorporarán el lema como "Premiado" en la XV edición del Festival de Cine y Vino "Ciudad de La Solana".

- La participación en este Certamen lleva implícito la aceptación de sus bases.

Contactos:

Oficina: 926 62 60 31

e-mail: [festivalcineyvino@gmail.com](mailto:festivalcineyvino@gmail.com)